
SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR A. M. PONCIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta.Fe), a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) y del Dr. Julián D. Tailleux (Secretario), en autos caratulados OLMEDO OMAR ANTONIO Y OTROS c/Otra; CUIL N° 27-21692075-4, s/Incidente de Apremio; CUIJ 21-26250616-6, se ha ordenado que el Martillero Público Oscar A. M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14010171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 05 de Julio del 2024 a las 10,00 horas o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, sin base y al mejor postor. El siguiente bien Inmueble: Inscripto bajo el N° 54628, Tomo 225 Impar, Folio 759 del Dpto. San Martín del Registro General, partida de Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165208/0004-9; Descripción del inmueble según título: Un lote de terreno, actualmente baldío, que forma parte de la Manzana número CIENTO CINCO de las que componen el plano oficial de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor del Marcelo D. Calcaterra en el mes de Junio de 1.958, y anotado en el Departamento Topográfico de ésta Provincia bajo el número 24.528, se individualiza como Lote número dos (N° 2) y mide: diez metros de frente al Sud, sobre calle Mendoza, contados a partir de los quince metros de la esquina Sud-Oeste, de su manzana hacia el Este, por treinta metros de fondo, equivalente a una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Sud, que es su frente, con calle Mendoza; al Este, con lote Tres, al Norte, con Magdalena Ceirano Vda. De Costamagna; al Oeste, con Lote Uno (1), todo según plano relacionado. Informa el Registro General de la Propiedad según aforo 1-1-0049530 de fecha 19/03/2024 que que el inmueble expresado no registra hipoteca y registra el siguiente embargo de fecha 01/08/2019; Expte. N° 930/2014 - Monto \$ 690.804,38, Carátula Olmedo, Omar A. y Calcaterra Melva M c/otra s/incidente de apremio y su acumulado Calvetti, Alberto y Otros c/Otra s/Incidente de apremio; Expte. 1584/2014, con declaratoria de pobreza - Juzg 1° Inst. Civil, Com. y Lab. de San Jorge; y a nombre de la demandada no se registran inhabilitaciones (según aforo 1-1-0049529). El inmueble descripto no registra deuda a la A.P.I. a fecha 15/04/2024. La Municipalidad de San Jorge informa que el inmueble de referencia ubicado en calle Mendoza N° 1078 no registra deudas por red de agua potable, tasa por servicios ni obra de pavimento ni por red de agua ni cloacas. El Sr. Oficial de Justicia de este Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge, manifiesta que se constituyó en el inmueble indicado siendo atendido por quien dice llamarse Carlos Piovano, seguidamente constató que en el lugar se halla edificada una vivienda compuesta de tres dormitorios, un baño instalado, lavadero, cocina, living, garaje y un salón donde funciona una peluquería. Piso de porcelanato, techo de loza, todo en excelente estado de uso y conservación, construida en el año 2008, ocupando una superficie de aproximadamente 200 metros cuadrados. La vivienda está ocupada por el dicente, su esposa (la demandada) y una hija

de la pareja. Cuenta con servicio de cloacas, gas natural y agua de red (solo hasta la acera). Los títulos de propiedad del inmueble no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. Y deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta de precio, la comisión del martillero (3% mas I.V.A); y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa. Los impuestos y/o tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los Tel. 03406 - 15415703. San Jorge, 3 de Junio de 2024. Julián D. Tailleir, Secretario.

\$ 360 521556 Jun. 7 Jun. 11